

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 256-2013

Guatemala, 29 de octubre de 2013

LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADA DEL DESPACHO,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a hacer efectivo el pago de complemento personal al salario del personal permanente, aguinaldo, la adquisición de licencias, pago de combustibles, tintas para impresora y la compra de proyectores, pantallas, computadoras e impresoras;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **628** de fecha **29 OCT. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

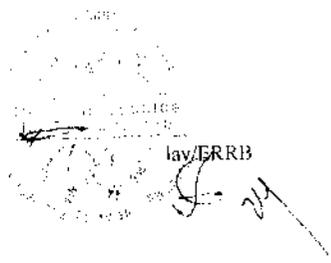
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q2,933,649, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
726	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	<u>2,933,649</u>	<u>2,933,649</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

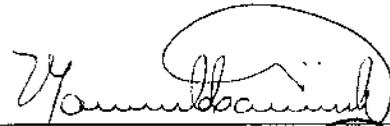
**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u><b>2,933,649</b></u>	<u><b>2,933,649</b></u>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<u><b>2,933,649</b></u>	<u><b>2,933,649</b></u>
Gastos de Funcionamiento	2,933,649	1,308,659
Componente de Inversión:		<u>1,624,990</u>
Inversión Física		1,624,990

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q2,933,649)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
 Marco Antonio Gutierrez M.  
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
 María Castro  
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS  
 Encargada del Despacho